

Rad No.: 26-240-109372

Barranquilla, 26/02/2026

Señor(a)  
FANNI AZUCENA BARBOSA TAVERA  
Carrera 12 No. 66 – 56 El Manantial  
Soledad

Contrato: 6132411

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 18 de febrero de 2026, radicada bajo el No. SO 26-000585, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 46 – 52 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto 52004775 de crédito Brilla, cuyo valor total, fue cancelado en el mes de febrero de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
237432394